www.csn.es

CSN/AIN/24/IRA/1147 A/11 Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCION

, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se personó, el día diez de octubre de dos mil once, en el HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA, sito en la en Madrid.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida, por la Comunidad de Madrid, con fecha 26 de octubre de 2010.
Que la Inspección fue recibida por D. Jefe Accidental del Servicio de Medicina Nuclear y D. Jefe del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación resulta que:
 Disponen de un Diario de Operación donde se reflejan datos relevantes sobre gasto de material radiactivo, retiradas de generadores y gestión de residuos.
 Disponen de registros informáticos e impresos, que recogen las entradas y consumos diarios, así como los isótopos recibidos, las exploraciones realizadas diariamente y las eluciones diarias de los generadores.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/24/IRA/1147 A/11 Hoja 2 de 4



-	Disponen de registros de los cálculos efectuados para la eliminación de residuos radiactivos sólidos y líquidos
_	El Servicio de Medicina Nuclear controla físicamente la recepción del material radiactivo, teniendo conocimiento el servicio de Protección Radiológica.
-	Los residuos generados son eliminados previo decaimiento, los generadores de Mo/Tc los retiran los suministradores. Registran dichas operaciones.
-	Disponen de una sala de inyección, sala de espera de pacientes inyectados, sala de espera de pacientes encamados y tres salas de exploración
-	El servicio de protección radiológica efectúa controles semanales de contaminación y cuando es preciso.
-	Disponen de un Diario de Operación con datos relativos a los tratamientos con I-131, con indicación de pacientes y dosis impartidas
	Disponen de cuatro habitaciones para el tratamiento con l-131, con vertido de residuos a tres depósitos, para su eliminación posterior.
	Disponen de tres depósitos de 4.200 l. cada uno, habiéndose reacondicionado y mejorado el sistema de control por efectuándose el mantenimiento semestral.
	- Disponen de registros de llenado y vaciado de los tres depósitos destinados a almacenar las orinas de los pacientes tratados con l-131.
	- Disponen de un densitómetro ósed averiado)
	- Disponen de un densitómetro óseo
	- Los densitómetros disponen de asistencia técnica.
	 Disponen tres fuentes de calibración: Ba-133 de 8,64 MBq; Cs-137 de 9,15 MBq y Co-57 de 42,2 MBq, para la calibración del activímetro, teniendo previsto efectuar pruebas de hermeticidad a las mismas y un marcador de Co-57, nº PY639 de 3,68 MBq (24-7-08).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/24/IRA/1147 A/11 Hoja 3 de 4



	Los equipos de medida de radiaciones son calibrados en el
-	Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida (en revisión).
-	Disponen de once Licencias de Supervisor y diez de Operador
-	Disponen de dosímetros personales y dosímetros ambientales, sin datos significativos.
-	Efectúan reconocimientos médicos anuales en la Sección de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
-	El personal de la instalación está clasificado como categoría A.
-	El Servicio de PR dispone de información y colabora en los controles radiológicos semanales de la instalación, vertido de efluentes, gestión de residuos, entradas de material radiactivo y datos dosímetricos, entre otros.
-	Efectúan cursos de formación en protección radiológica.
-	Han remitido al CSN el informe anual.
() 	Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 738/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de octubre de dos mil once.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/24/IRA/1147 A/11 Hoja 4 de 4





TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

de acepta el acta me alegacione,